

BIOÉTICA DE LA INVESTIGACION EN EL ADULTO MAYOR

Univ. Ríos Quispe Ariel P.¹
Univ. Rodríguez Argote José Luis²

RESUMEN

El presente artículo se dedica analizar lo que significa la bioética en la investigación del adulto mayor con las personas que la rodean, donde se analiza el manejo de un anciano en los diferentes centros de salud o en su propia familia, teniendo la forma adecuada de tratarlos, cuidarlos, analizar que perspectiva tienen la mayor parte los adultos mayores respecto a los demás, así como tener en cuenta el uso del consentimiento por parte del anciano para que este pueda llegar a formar parte de una investigación y de ésta manera poder ayudar a futuras generaciones de adultos mayores en el tratamiento de diferentes patologías propias de ésta edad.

También se llega a describir los diferentes conceptos sobre el tipo de calidad de vida que éste grupo tiene.

Todos los seres humanos somos iguales y no hay motivo alguno para que algunos sean considerados menos que otros, sea debido a la edad o condición física, ya que todos en el mundo tenemos el libre albedrío para poder decidir, sobre la categorización a ser dada a cada grupo de personas, en caso de que la decisión de los adultos mayores está disminuida se tomarán personas responsables que puedan ser capaces de tomar decisiones por aquellos que no cuentan con la capacidad para decidir sobre ellos mismos en diferentes procesos.

PALABRAS CLAVE:

Adulto mayor, bioética de la investigación, calidad de vida, muerte digna

INTRODUCCIÓN

Según las Organización de Naciones Unidas (ONU) se menciona que a medida que van pasando los años, existe una mayor cantidad de adultos mayores, los cuales son propensos a

sufrir múltiples procesos crónicos de enfermedades y de incapacidad, por ésta razón éste grupo etareo tiende a necesitar más atención por parte del personal de salud a su cargo, no necesariamente por las múltiples necesidades que tienen en el cuidado sanitario sino por las condiciones de dependencia que presentan.

La bioética deberá analizar la situación en la que es afectado un adulto mayor en la sociedad, proveyendo los principios de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia, para la correcta conducta humana respecto a la vida junto con todas sus necesidades.

La bioética en el adulto mayor se enfoca no solo a la conducta sino también al trato que se debe dar a las personas de la tercera edad, para que éstas puedan gozar de una mejor calidad de vida, vale decir de todas las condiciones bio-fisiológicas y sociales que aseguran una vida autónoma con respecto de los demás.

Al referirnos a la vida autónoma se dice que el ser humano es capaz de decidir por sí mismo, tener un conocimiento, una expresión y movimientos propios, es así que el personal de salud deberá valorar la vida humana en función a parámetros, no netamente biológicos y sociales, sino más allá del funcionamiento biológico y de la capacidad del ejercicio de la autoconciencia.

NORMAS DE BIOÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN DEL ADULTO MAYOR

Desde hace mucho tiempo la investigación y experimentación han formado parte del desarrollo de las ciencias dedicadas a la salud, en la época de Hipócrates la investigación clínica se llegó a considerar una simple casualidad fortuita, por ello se aceptaba que la investigación clínica era válida solo si se realizaba en cadáveres y animales.

A mediados del siglo pasado se comenzó a señalar que solamente lo experimentado tiene aplicación clínica, ya que no debería existir una simple casualidad con buenos resultados en lo que se refiere a diagnóstico o terapéutica para poder aplicarse un ser humano, en ésta etapa se suprimió mucho la autonomía de un ser humano para poder ser sometido a un experimento.

A mediados de los años 40 durante la segunda guerra mundial ocurrieron muchas atrocidades

¹ Univ. Tercer Año Facultad de Odontología UMSA

² Univ. Tercer Año Facultad de Odontología UMSA

provocadas por médicos en campos de concentración nazi, entre los cuales podemos mencionar: la resistencia del cuerpo humano al frío hasta que muera la persona, efectos de la malaria, quemaduras por aplicación de fósforo, castración y esterilización, la cual se hacía una observación directa de la muerte del corazón.

También podríamos mencionar experimentos de la segunda guerra mundial en los Estados Unidos como ser: Antídotos contra la malaria en prisioneros y pacientes psicóticos; experimentos de vacunación contra la gripe en enfermos mentales en Manchuria.

En Japón se experimentó bárbaramente con prisioneros chinos en la segunda guerra mundial probando la resistencia humana a: botulismo, ántrax, brucelosis, cólera, disentería, fiebre hemorrágica, sífilis, rayos x, congelamiento y otros.

Debido a estas atrocidades en 1947 se da origen al Código de Núremberg que es el primer Código Internacional de Ética para la investigación en seres humanos donde se orienta a impedir por parte de los médicos e investigadores en general todas las violaciones a los derechos y al bienestar de las personas.

El código de Núremberg afirma que:

- a) El sujeto de experimentación debe dar un consentimiento voluntario.
- b) El experimento debe ser preparado correctamente, con riesgos muy bajos de producir daño, invalidez o muerte.
- c) El investigador debe ser calificado, para no producir daño y poder suspender el experimento en caso de peligro.

Debido a que este código no contemplaba la totalidad de los derechos en las personas, en 1964 la AMM (Asociación Médica Mundial) adoptó la declaración de Helsinki, ésta modificación con sus posteriores cambios constituye la base de los principios bioéticos que fueron integrados. Desde entonces hay normas de investigación en seres humanos, las cuales podemos resumirlas de la siguiente manera:

- a) La investigación debe responder a un diseño científico y contar con experiencias previas en animales.

- b) Debe responder al principio de la proporcionalidad y considerar los riesgos predecibles, en relación con los beneficios posibles.
- c) Debe respetarse el derecho del ser humano sujeto de investigación, debiendo prevalecer su interés por sobre los intereses de la ciencia y de la sociedad.
- d) Debe obtenerse un consentimiento informado y respetarse la libertad del individuo en cualquier momento del estudio.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INVESTIGACIONES EN EL ADULTO MAYOR

Los avances que han llegado a tener tanto lo científico como lo tecnológico para ser aplicado en el adulto mayor, llevan a esperar un avance por parte del área de la salud y así prolongar la vida de ser humano y darle un mejor trato, se podría llegar a decir que en los últimos quince a veinte años el adulto mayor ha llegado a ser parte de la preocupación de la gente y se introducen mayores iniciativas para poder atender mejor a los adultos mayores.

Comienzan a aparecer grupos o instituciones que esperan poder cambiar esa percepción que la mayoría de la gente tiene sobre un adulto mayor, valorándolo como un elemento desechable y poco útil, por lo que la educación escolar actual intenta llegar como un instrumento social para hacer los cambios culturales del pensamiento hacia el adulto mayor.

Cada persona llega a tener una imagen diferente de un adulto mayor por las distintas experiencias que éste haya vivido pudiendo ser experiencias positivas o negativas. A partir de todo el conocimiento adquirido durante los años de vida de un adulto mayor, son rescatables costumbres, conocimientos, actitudes, etc., que los hacen útiles a la sociedad a la cual se entregaron en sus años de productividad. Estas experiencias no rescatadas por la sociedad consumista, llevan a la visualización del adulto mayor como un ser no productivo y de poca utilidad económica y social en la comunidad.

REQUISITOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL ADULTO MAYOR

Las investigaciones en sujetos adultos mayores no tienen problemas particulares, sin embargo

existen algunas precauciones que deben ser tomadas en cuenta, como ser el "Reclutamiento de los pacientes donde se debe:

- **Tener en cuenta la edad del adulto mayor.-** Donde no será lo mismo realizar la investigación en una persona de 65 o 75 años, la cual puede soportar de mejor manera los procedimientos que se realizarán durante la investigación a comparación de una persona de 90 años la cual se encuentra más susceptible a complicaciones de diferente índole.
- **Tener en cuenta las diferentes patologías propias de cada edad.-** Existen diferentes enfermedades que afectan al adulto mayor como ser hipertensión arterial, Diabetes Mellitus tipo 2, estados depresivos, demencia senil, fractura del cuello del fémur, cáncer de próstata y otras más, por tal motivo no se deben excluir en las investigaciones a las personas adultas mayores de otros grupos como ser los jóvenes, niños, embarazadas.
- **Tener en cuenta que no todos los adultos mayores son capaces de dar su consentimiento informado.-** Se debe informar al paciente acerca de lo que se quiere hacer, aun si él está intelectualmente incapacitado, en este caso se deberá acudir a las personas que hayan estado ligadas íntimamente con el cuidado del paciente.

Se procederá a realizar la investigación tomando en cuenta los siguientes requisitos éticos.

- 1) **Valor.-** Se debe tener conciencia sobre la importancia social, científica o clínica de la investigación. Que ésta investigación no delimite como exclusiva para el beneficio de una generación de adultos mayores, sino también para futuras generaciones, evitando la explotación y exposición de seres humanos a riesgos y daños potenciales.
- 2) **Validez científica.-** Debe existir un conocimiento previo del problema a investigarse como su naturaleza y riesgos durante la intervención.
- 3) **Selección equitativa del sujeto.-** Todos los sujetos tendrán la oportunidad de participar

en una investigación, a menos que existan factores de riesgo que los restrinjan, ésta selección debe estar diseñada con el fin de reducir al máximo los riesgos para los sujetos, buscando beneficios sociales y científicos.

- 4) **Proporción favorable de riesgo-beneficio.-** En este requisito se pone en práctica el principio de no-maleficencia y beneficencia, donde los beneficios deben exceder a los riesgos asumidos y el principal beneficio es para la sociedad, no solo de una generación de ancianos sino también para futuras generaciones.
- 5) **Consentimiento informado.-** Se debe informar al paciente no solo de los riesgos y beneficios de la investigación, sino también acerca de la característica de la enfermedad, molestias de los procedimientos y alternativas a la investigación Este requisito en el adulto mayor puede ser otorgado por sí mismo o por sus familiares en caso de que este incapacitado intelectualmente.
- 6) **Respeto a los sujetos inscritos.-** Se debe respetar aspectos como la privacidad, confidencialidad y autonomía del paciente. Permitir al paciente cambios de opinión y darle la oportunidad de retirarse de la investigación cuando él decida, sin ningún tipo de sanción.

CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL ADULTO MAYOR

Para todo acto hacia los adultos mayores se debe evaluar la autonomía de poder tomar decisiones teniendo la capacidad y competencia ya que cada persona tiene derechos, obligaciones y la capacidad de poder dar su consentimiento, como ser en una intervención médica preventiva o diagnóstico pudiendo el adulto mayor revocar la decisión que ha llegado a tomar.

Toda investigación científica deberá ser ejercida con la debida información hacia el adulto mayor teniendo en cuenta que solo con el previo consentimiento libre e informado se llegaría a un grupo de ancianos.

Se deberá tener el consentimiento de todos los adultos mayores, llegando a tener un

representante de ellos en caso de que uno no esté en la capacidad de poder decidir.

Se deberá realizar las investigaciones con el adulto mayor con el único fin que es dar un provecho hacia la salud del anciano. Se pueden hacer investigaciones excepcionales que no serán provechosas para la salud, éstas se realizarán con las mayores restricciones llevando al anciano a un solo riesgo y con las mínimas consecuencias.

Teniendo presentes los derechos humanos, se deberá respetar la privacidad, confidencialidad, información de la investigación a un adulto mayor, llegando a tratar con la misma igualdad y equidad de género al anciano, así se evitará la discriminación debiéndose respetar la decisión de no ser partícipe de la investigación. No se debe llegar a una violación de la dignidad humana ni a sus derechos, respetando así mismo la cultura que tenga el adulto mayor.

La investigación en los adultos mayores como un grupo específico de estudio debe tener ciertas normas y limitaciones las cuales también se aplican a los demás grupos como ser jóvenes, niños, adolescentes, embarazadas y lactantes, utilizando diferentes tipos de diagnóstico y tratamiento específicos para esta población y así llegar a obtener un beneficio para toda la sociedad .

La responsabilidad social y de la salud se deben realizar con el mejor grado que se pueda lograr sin distinción de raza, religión, ideología, dándoles una atención médica y otorgando una mejor calidad de vida. Si se llegasen a obtener beneficios de la investigación y sus aplicaciones, se deberá compartir con el grupo de ancianos y el grupo de profesionales que lo realizaron.

LA CALIDAD DE VIDA

La calidad de vida va más allá del funcionamiento biológico, la calidad de vida se refiere a las condiciones sociales, mentales, alimentarias, económicas, psicológicas, etc, que tiene un sujeto para ser feliz en el medio donde se desenvuelve.

El adulto mayor en sus últimas etapas de la vida, debido a diferentes patologías muchas de ellas propias de esta edad presenta múltiples molestias como ser dolor, desesperación ,

abandono, violencia, etc. En la mayor parte de los casos el personal de salud no puede llegar a otorgar la calidad de vida óptima para el paciente, dedicándose a darle un mejor trato, prolongar los años de vida y responder parcialmente a sus necesidades netamente biológicas . Sin embargo esta preocupación por su salud, no es suficiente para afirmar que ello permitirá una verdadera calidad de vida. En ocasiones con el propósito de prolongar la vida se someten a los ancianos a procedimientos inhumanos, agresivos e incluso denigrantes, obviando la capacidad del mismo a decidir sobre su propio cuerpo .

El uso de analgésicos para aliviar los sufrimientos del moribundo, incluso con riesgo de abreviar sus días, puede ser moralmente conforme a la dignidad humana, si la muerte no es pretendida y los cuidados paliativos constituyen una forma privilegiada de la caridad desinteresada.

MUERTE DIGNA

La muerte digna no es desconectar los aparatos o suministrarle un agente letal, es mas bien un conjunto de relaciones humanas y familiares que favorecen la prolongación de la vida biológica y de respeto a los valores que tiene el enfermo.

Otro derecho que podemos citar es el de ser protagonista de su propia muerte y que ésta muerte acontezca en un ambiente humanizado, rodeado de cariño y apoyo de los seres queridos, con la asistencia médica adecuada evitando así el sufrimiento y el dolor, sin las manipulaciones medicas innecesarias, aceptando la muerte como parte de la condición humana.

En la Muerte Digna se debe llegar a tener un trato digno y de respeto hacia un adulto mayor en los últimos momentos de sus vidas

Nosotros tenemos que tener en cuenta que el principal derecho ético es el de mejorar la atención integral hacia el anciano, sobre todo con respecto a su dignidad de vivir o de morir.

BIBLIOGRAFÍA

1. García J. Bioética y personas mayores URL disponible, http://www.profei.com/Centre_documento/T-

- 9_dependencia/articulos/bioetica_y_personas_mayores.pdf, fecha de acceso: 18 de junio
2. Koichiro M. Declaración de bioética y derechos humanos UNESCO, 2006 URL, disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180s.pdf>, fecha de acceso: 18 de junio
 3. Salas E., El adulto mayor las problemáticas derivadas un desafío para la educación, URL disponible en: http://www.gerontologia.uchile.cl/docs/emma_1.htm, fecha de acceso: 18 de junio
 4. Couso C "La bioetica y los problemas del adulto mayor" URL *disponible en*: http://bvs.sld.cu/revistas/san/vol2_3_98/san06398.htm: fecha de acceso: 18 de junio del 2011.
 5. Olmo J.: "Bioética y adulto mayor"; URL *disponible en*: <http://www.portalesmedicos.com/publicaciones/articulos/1831/1/Bioetica-y-Adulto-Mayor.html>; fecha acceso: 18 de junio del 2011.
 6. Vallve C. "Normas de buena práctica clínica"; URL disponible en: <http://www.icf.uab.es/livre/pdf/cap-4.pdf>; fecha de acceso: 17 de junio del 2011.
 7. Lorda P, Cantalejol, MartínezF, Gutiérrez J, CouceiroA.y Robles P: "ÉTICA Y MUERTE DIGNA"; URL disponible en: http://laplace.us.es/etica/SimonP%20et%20al_Etica%20y%20muerte%20digna_RevCalAsist_2008.pdf; fecha de acceso: 20 de junio del 201